



DECRETO EXENTO N° 460 /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE ALIMENTACION, PARA ATENCION CUADRANGULAR BASQUETBOL SENIOR, FEMENINO". ERCILLA.-

ERCILLA, 26 de Febrero de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

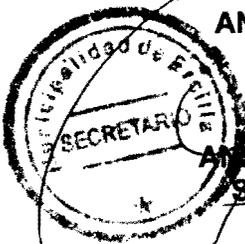
CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04611, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 26 de Febrero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario, Municipal de Ercilla, Que solicita, "ADQUISICION DE ALIMENTACION, PARA ATENCION CUADRANGULAR BASQUETBOL SENIOR, FEMENINO".
- 2.- Cotizaciones de Olga Canales Orellana Rut: 5.705.072-1, por el valor de \$291.950 más IVA.-
- 3.- Cotización de Rodrigo Lagos Pacheco Rut: 17.461.122-k, por un valor de \$371.300 más IVA.-
- 5.- Cotización de Sergio Padilla Torres Rut: 13.394.481-8, por un valor de \$215.350 más IVA.-
- 6.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor Olga Canales Orellana RUT: 5.705.072-1, POR EL VALOR DE \$291.950, más IVA, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 22-01-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/NQM/rbs.
DISTRIBUCION:

- > Ley N° 20.285
- > Adquisiciones
- > Oficina de Partes